

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN****DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN**
CAS N° -001-2020-GRSM/DRE/DO**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA**
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE El Dorado

Yo, Moises Bravo Alegre, identificado con DNI N° 09484715
Domiciliado en el Jr. Manuel Noriega No.148 Provincia, De El Dorado, que teniendo conocimiento del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios de CAS No.001-2020-GRSM-DRE/UGEL-ED.- Solicito participar en el proceso de selección para cubrir la plaza de Acompañamiento Pedagógico de Educación Secundaria Comunicación a IIEE. polidocente de EBR. en la dependencia orgánica deL Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión de Educativa Local De UGEL EL DORADO a través de Recursos Humanos.
Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto.

San José de Sisa del 20 julio de 2020.

Firma

Moises Bravo Alegre

Nombre y apellidos
09484715

N° D.N.I.:

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL
ESTADO

Señores

Director Regional de Educación San Martín

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de María Carolina Perez Tello

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe Moises Bravo Alegre (*), con Documento Nacional de Identidad N°09484715, con domicilio en EL Jr. Manuel Noriega No.148, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín (*), se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N° 001-2020 GRSM/DRE/DO (*), para la "Contratación Administrativa de Servicios de CAS-Acompañamiento Pedagógico de Educación Secundaria Comunicación para IIEE Polidocente de EBR. (*), y declara bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado:
 - No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.
 - No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.
- 2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Lugar y fecha, San José de Sisa, 20 de julio del 2020.



Huella Digital (*)



Firma del Postulante (*)

DECLARACIÓN JURADA 1-B

Yo, Moises Bravo Alegre identificado (a) con D.N.I. N° 09484715 y con domicilio Jr. Manuel Noriega No.148 de la ciudad de San José de Sisa DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

San José de Sisa 20 de julio de 2020.



Firma

Moises Bravo Alegre

Nombre y apellidos

09484715

N° D.N.I.:



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, Moises Bravo Alegre identificado (a) con D.N.I. N° 09484715 y con domicilio Jr. Manuel Noriega No.148 de la ciudad de San José de Sisa DECLARO BAJO JURAMENTO, estar:
Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones

Sistema Privado de Pensiones

Integra	<input type="checkbox"/>
Pro Futuro	<input checked="" type="checkbox"/>
Horizonte	<input type="checkbox"/>
Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N° _____

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario

SI

NO

San José de Sisa, 20 de julio de 2020.

Moises Bravo Alegre
Firma

Moises Bravo Alegre

Nombre y apellidos
09484715

N° D.N.I.:



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



ANEXO N° 02

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA
(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES. –

Moise	Bravo	Alegre	(*)
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lima –Callao 27- 09 1961

Lugar día mes año

ESTADO CIVIL:

casado

NACIONALIDAD:

Peruana

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (*):

DNI 09484715

DIRECCIÓN (*):

Jr. Manuel Noriega 148 San Martín

Avenida/Calle/Jr. Nro. Dpto.

URBANIZACIÓN: San José de Sisa

DISTRITO: San José de Sisa

PROVINCIA: De El Dorado

DEPARTAMENTO: San Martín

TELÉFONO:

CELULAR: 09484715

CORREO ELECTRÓNICO: Moshebravo777@gmail.com

CARGO AL QUE POSTULA: Acompañamiento Pedagógico de Educación Secundaria
Comunicación para II.EE Polidocente de EBR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): Sí () NO (X)

En caso que la opción marcada sea Si, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): Sí () NO (X)

En caso que la opción marcada sea Si, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad / País
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO						
LICENCIATURA						
BACHILLER	UNMSM.	Lengua y Literatura	2001	2006	06-12-2007	Lima-Perú
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES						

(Agregue más filas si fuera necesario)

II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

Nivel (Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)
Taller	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y valle	Actualización de Innovación docente	4 de febrero 2018	8 de febrero 2018	300 horas semanales
Curso	DAIPER-COMP	Computación-Informática	01 dic.2005	12dic.2005	360 horas



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): **SÍ ()** **NO (X)**

En caso que la opción marcada sea SI, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): **SÍ ()** **NO (X)**

En caso que la opción marcada sea SI, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).
(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

III.1 Experiencia General

Experiencia profesional acumulada en el área que califican la **EXPERIENCIA GENERAL**, de acuerdo al requerimiento.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
I.E.P.Educación Adventista Sur Oriental del Perú	Docente	Profesor del área de comunicación	05-03-2018	31-12-2018	1 año
I.E.P.Educación Adventista Sur Oriental del Perú	Docente	Profesor del área de comunicación	01-09-2017	31-12-2017	4 meses
I.E.P.JACK DAJHERT SCHOOL	Docente	Profesor del área de comunicación	Enero 2014	Diciembre 2014	1 año

(Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan los trabajos, que califican la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, de acuerdo al requerimiento.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo
I.E.Cashnahuasi	Docente	Profesor del área de comunicación	21-03-2019	31-12-2019	1 año.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



No.0308					
I.E.P. " APOSTOL SANTIAGO"	Docente	Profesor del área de comunicación	Mes de marzo 2012	Mes de diciembre 2012	1 año

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)



IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
Grimaldo Cárdenas Solano	Director	I.E.Cashnahuasi No.0308	967997528
MARIA F.ASMAT FERNANDEZ	Directora	I.E..Ramón Castilla No.001	945451539
Walter Vallejos Vega	Administrador	I.E.P.Educación Adventista Sur Oriental del Perú.	FONO+51-84-243768

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (*)

Firma del Postulante (*)



IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
Grimaldo Cárdenas Solano	Director	I.E.Cashnahuasi No.0308	967997528
MARIA F.ASMAT FERNANDEZ	Directora	I.E..Ramón Castilla No.001	945451539
Walter Vallejos Vega	Administrador	I.E.P.Educación Adventista Sur Oriental del Perú.	FONO+51-84-243768

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (*)

Firma del Postulante (*)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

III.1 Experiencia General

Experiencia profesional acumulada en el área que califican la **EXPERIENCIA GENERAL**, de acuerdo al requerimiento.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
I.E.P.Educación Adventista Sur Oriental del Perú	Docente	Profesor del área de comunicación	05-03-2018	31-12-2018	1 año
I.E.P.Educación Adventista Sur Oriental del Perú	Docente	Profesor del área de comunicación	01-09-2017	31-12-2017	4 meses
I.E.P.JACK DAJHERT SCHOOL	Docente	Profesor del área de comunicación	Enero 2014	Diciembre 2014	1 año

(Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan los trabajos, que califican la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, de acuerdo al requerimiento.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo
I.E.Cashnahuasi	Docente	Profesor del área de comunicación	21-03-2019	31-12-2019	1 año.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



No.0308					
I.E.P. " APOSTOL SANTIAGO"	Docente	Profesor del área de comunicación	Mes de marzo 2012	Mes de diciembre 2012	1 año

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)



IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
Grimaldo Cárdenas Solano	Director	I.E.Cashnahuasi No.0308	967997528
MARIA F.ASMAT FERNANDEZ	Directora	I.E..Ramón Castilla No.001	945451539
Walter Vallejos Vega	Administrador	I.E.P.Educación Adventista Sur Oriental del Perú.	FONO+51-84-243768

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (*)

Firma del Postulante (*)



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



ANEXO N° 03

FORMATO DE ETIQUETA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EI DORADO

Att. Unidad de Personal

CONVOCATORIA CAS N° 001 - 2020 - GRSM-DRE/DO
Objeto de la Contratación: Acompañante Pedagógico de Educación Secundaria

.....
Comunicación para II.EE Polidocente de EBR.
.....

Postulante: Moises Bravo Alegre
.....

D.N.I.: 09484715
.....

Domicilio: Jr. Manuel Noriega No.184, Distrito de San José de Sisa, Prov, De El Dorado, Región San Martín.
.....



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



ANEXO N° 03

FORMATO DE ETIQUETA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EI DORADO

Att. Unidad de Personal

CONVOCATORIA CAS N° 001 - 2020 - GRSM-DRE/DO

Objeto de la Contratación: Acompañante Pedagógico de Educación Secundaria

Comunicación para II.EE Polidocente de EBR.

Postulante: Moises Bravo Alegre

D.N.I.: 09484715

Domicilio: Jr. Manuel Noriega No.184, Distrito de San José de Sisa, Prov, De El Dorado, Región San Martín.

Curriculum vitae

Moises Bravo Alegre

Jr. Manuel Noriega No.148.Distrito de San José de Sisa-Provincia De El Dorado

Región San Martín

Cel.Movistar: 957538892

I. DATOS PERSONALES

- Lugar de nacimiento: Lima-callao-Distrito de Bellavista
- Fecha de Nacimiento: 27 de setiembre del 1961
- Edad:58 años
- DNI : 09484715
- Estado Civil : Casado
- Nacionalidad : Peruano
- Correo Electrónico: Mohebravo777@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS

- Primaria completa: Colegio Augusto Salazar Bondy.Urb. Sta.Luzmila Distrito de Comas- Lima.
- Secundaria completa:INEI.EE.UU.Politécnico- Distrito de Comas- Lima.

III. ESTUDIOS SUPERIORES:

- "Universidad Nacional Mayor De San Marcos"
- Grado : Bachiller
- Especialidad : Lengua-Literatura
- Nivel: Educación Secundaria
- Área:Comunicación
- Periodo:2001-2006

IV. ACTUALIZACIONES:

- Certificado de actualización e innovación docente 2018.

- Certificado de computación e Informática de 360 horas 2005.

V. EXPERIENCIA LABORAL:

- Docente Contratado en la I.E. No.0383 Cashnahuasi. Región San Martín
 - Resolución Directoral No.000645-2019- San José De Sisa: Periodo 2019.
- Auxiliar contratado en la I.E. No.0757 Alfonso Ugarte.Distrito de shatoja, Región San Martín:
 - Resolución Directoral No.000471-San José De Sisa: Periodo 2019.
 - Adjunto resolución de renuncia 2019.
- Docente Contratado para cubrir licencia, en la I.E. No.001 Ramón Castilla, Distrito de Agua Blanca Región San Martín.
 - Resolución Directoral No.0717-2020- San José De Sisa: Periodo 2020.
- Docente contratado en colegios particulares:
 - IEP. "Huepetuhe", Dpto. de Madre De Dios.Prov. Manu: Periodo 2018.
 - IEP. "Huepetuhe", Dpto. de Madre De Dios.Prov. Manu: Periodo 2017.
 - IEP. "Jack Dajhert", Dpto. de Lima - Callao-Distrito de Ventanilla: Periodo 2015.
 - IEP. "APOSTOL SANTIAGO", Dpto. de Lima - Callao-Distrito de Ventanilla: Periodo 2012.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

REPUBLICA  DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

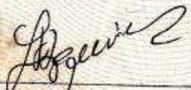
Por cuanto: El Consejo de la Facultad de
Educación

con fecha **03** *de* **Octubre** *de* **2007** *acordó otorgar el Grado Académico de:*
Bachiller en Educación

a Don(ña) **Moisés Bravo Alegre**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

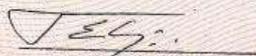
Dado y firmado en Lima, el **06** *de* **Diciembre** *de* **2007**


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL




DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL



Autorizado por R.R.N.° 05167-R-07 Fecha 30.10.2007
Registrado a fojas 513 del libro 13 de la Facultad
Registrado a fojas 308 del libro 76 de la Secretaría General
Lima, 10 de Enero de 2008

M. Campese
INTERESADO
D.N.I. 09484715



SECRETARÍA NACIONAL DE ELECTORES



A811141

A00811141



D. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General

J. Niño Montero

Lima, 10 ENE. 2008

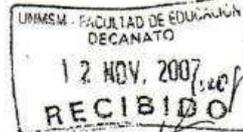


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe CERTIFICA, que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y certificarlo minuciosamente.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.



Nº 72501 - 3



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 31 de octubre del 2007

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05767-R-07/

Lima, 30 de octubre del 2007

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 23207-FE-07 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:



Que mediante Resolución Rectoral N° 106135 de fecha 03 de abril de 1992, se modifica el texto de los artículos 64° y 66° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reglamentando la modalidad de Bachillerato Automático, norma emitida al amparo del Decreto Legislativo N° 739;

Que con Resolución de Decanato N° 1574-D-FE-07 de fecha 03 de octubre de 2007, la Facultad de Educación otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación, y en Educación Física a los ex alumnos que se indica; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 03198-R-06 del 05 de julio de 2006;



SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 1574-D-FE-07 de fecha 03 de octubre de 2007 de la Facultad de Educación, en el sentido de conferir los Grados Académicos de Bachiller que se indica, a los siguientes ex alumnos:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN

Apellidos y Nombres	Cód. Mat.
Abía Montalvo, Zulema	02060001
Dominguez Cuevas, Olga	01114399
Espino Aquije, Yanina Magaly	02060114
Fernandez Reynaldo, Elba Marina	02060010
Gonzales Castro, Héctor Eduardo	981050
Huamán Cayetano, Edgar	02060130
Meza Bárcena, Juana Francisca	02060150
Mezarina Ortiz, Kelly Fiorella	02060020
Moya Quiquí, Lourdes Jannet	02061055
Nieto Gamboa, José	02060154
Ochoa Sobrados, Kelly Gissela	02061058
Ortiz Treviños, Wilson Marcos	01111174
Oyarce Marquina, Enrique	01111164
Torres Tineo, Jannye Pilar	02060198

Programa de Complementación Pedagógica

Arce Aspilcueta, Bonifasia Modesta	05061008
Arias Amoros, Maryan Priscila	05061009
Atúncar Cachay, Ruth Mary	05061012
Ayala Morales, Julio César	05061015
Centeno Peña, Adán	04061956
Cueva Villavicencio, Juanita Isabel	05061052
Cucho Serrano, Roger	05061050
Chávez Blas, María Mercedes	05061044



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05767 -R-07

-2-

Escobar Conde, Mario Moisés	05061060
Fernández Castro, Evodio, Eber	011E0062
Guerrero Cabanillas, Patricia Liliana	04061871
Herrera Jara, Fany Diana	011E0080
Horna Rodríguez, Armando Didí	05061088
Huanca Romero, Ever Melo	04061876
Huapaya Avila, Jesus Vicente	011E0086
Jeri Gutiérrez, María Consuelo	05061101
Luna Gamarra, Magaly Ericka	05061116
Malpartida Huamán, Melina Lupe	04061886
Mamani Huamani, Gricelda Belen	04061967
Masgo Torres, Elva Teodora	98E087
Michuy Suyo, Regina Sobeida	04061896
Ojeda Fernández, Lisseth	05061129
Ricra Lescano, Yessica	05061151
Rivera Sagástegui, Julio César	05061152
Rodríguez Callacná, Cecilia Elizabeth	03061305
Saldaña Ponte, Apolinar	05061166
Sandoval Diez, Adela Luz	05061170
Sandoval Tocto, Silvia Laura	05061171
Silva Jaramillo, Duberli	05061175
Solis Sulca, Mari Luz	05061176
Taipe Peña, Evelyn	011E0160
Usquiz Vilca, Alan Arturo	05061184
Valencia Mamani, Naldy Luz	04061982

Licenciatura en Educación Modalidad Mixta

Arévalo Macedo, Segundo	956934
Bravo Alegre, Moisés	011A0100
Díaz Sebastian, Alejandro Felipe	97C123
Gutiérrez Herrera, Ana Esther	001A0379
Santos Gallardo, Elizabeth Betsi	011A0064
Terrones Gálvez, María Yolanda	97C426
Villanueva Castrejón, María Ysabel	001A0251

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód. Mat.</u>
Narvaez Cerna, León Felipe	991624

2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida los diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Montero Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL
Jefa de la Secretaría Administrativa



cfs



PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Publicación de Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
BRAVO ALEGRE MOISER DNI 09484715	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de Diploma: 06/12/2007	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE



"Alma mater del Magisterio Nacional"

RESOLUCION Nº 3263-2016 - EPG - UNE

Certificado

TEMARIO DEL TALLER DE ACTUALIZACIÓN E INNOVACION DOCENTE

- *Competencias y estándares de aprendizaje.
- *Enfoque transversal y orientación pedagógica.
- *Desarrollo de competencias, planificación y diversificación de la programación anual y unidades didácticas.
- *Elaboración de sesión de aprendizaje.

Se otorga el siguiente certificado:

AL Sr.(a) **Moisés ,BRAVO ALEGRE.**
 Por su participación en el Curso Taller de Actualización Innovación DOCENTE, en Secundaria denominado.
" NUEVO CURRICULUM NACIONAL 2018"
 Realizado los días 4 al 8 de febrero del 2018 con una duración de 300 horas Pedagógicas, válido **para el escalafón Magisterial**

Comas, 08 de febrero del 2018




 Dra. Violeta, ASCENCIOS TRUJILLO
 Directora de la ESCUELA DE POST GRADO


 Director Ejecutivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DAIPER - COMP

Partida 11004775, Folio 4064 Reg. Personas Jurídicas



El titular Gerente del centro Superior en Computación e Informática:

Certifica

Que: **MOISES BRAVO ALEGRE**

ha concluido satisfactoriamente el curso de: **COMPUTACION E INFORMATICA**

Se expide el presente en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de **360** horas.

Ventanilla, **12** de **Diciembre** del **2005**

Dr. Juan José López Alava
Alcalde

Municipalidad Distrital de Ventanilla



Marco A. Gómez Salvatierra
Prof. Marco A. Gómez Salvatierra
Titular - Gerente
DAIPER - COMP

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 000645 -2019

SAN JOSÉ DE SISA, **28 MAR. 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el acuerdo de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

descripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

PRELLIDOS Y NOMBRES	:	BRAVO ALEGRE, MOISES
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 09484715
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/09/1961
CODIGO MODULAR	:	1009484715
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISSP	:	525491MBAVG7 F.AFIL
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	SIN TITULO PEDAGOGICO

: 01/01/1997



CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: BACHILLER EN EDUCACION N° A00811141
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0383 CASHNAHUASI
CÓDIGO DE PLAZA : 626491212714
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)



ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 24 HRS COMUNICACION, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 003432-2019-UGEL-D N° DE FOLIOS : 02
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2019.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : EXCEPCIONAL



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

se y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/Dir. UGEL-D
IRV / P-I
AFT / JP (e)
/ NEXUS



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 08 ABR 2019




JOSE HIDALGO RUIZ
PEDATARIO TITULAR
CM 1000918908
R.D. UGELD N° 0011 - 2018

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 000471 - 2019

SAN JOSÉ DE SISA, 06 MAR. 2019
Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en Instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;



Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Administrativa; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por funciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trunca a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

- 1.1. DATOS PERSONALES:
- APELLIDOS Y NOMBRES : BRAVO ALEGRE, MOISES
 - DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 09484715
 - SEXO : MASCULINO
 - FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1961
 - CODIGO MODULAR : 1009484715
 - REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PROFUTURO MIXTA
 - CUISSP : 525491MBAVG7 F.AFIL : 01/01/1997
 - GRADO DE INSTRUCCION : BACHILLER EN EDUCACION N° A00811141



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 0630-2019- GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 22/03/2019

Visto, las cartas de renuncia de contrato docente, auxiliar en educación y demás documentos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el capítulo III, Artículo 73° establece que: "La Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia..." así mismo en su literal d) a letra dice: "Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente...";

Que, mediante expediente N° 003513 de fecha 21 de marzo 2019, la profesora **PINEDO TORRES, LLOBANITH** con CM N° 1040082571, presenta su carta de renuncia al cargo de docente por hora nivel secundaria, la misma que fue contratada a través de la Resolución Directoral N° 0549-2019 UGELD de fecha 08/03/2019, 25 horas pedagógicas a partir del: 08/03/2019 al 31/12/2019 con código de plaza N° CS1115602213, en la IE. N° 0276 "Jesús Mori López" de Nauta, distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Región San Martín;

Que, mediante expediente N° 003514 de fecha 21 de marzo 2019, el profesor **RAVO ALEGRE, MOISES** con CM N° 1009484715, presenta su carta de renuncia al cargo de auxiliar en educación nivel secundario, el mismo que fue contratado a través de la Resolución Directoral N° 0471-2019 UGELD de fecha 06/03/2019, 30 horas cronológicas a partir del: 06/03/2019 al 31/12/2019, con código de plaza N° 1112214121P1 de la IE. N° 0757 "Alfonso Ugarte", distrito de Shatoja, Provincia El Dorado, Región San Martín;

Que, mediante expediente N° 003520 de fecha 22 de marzo 2019, el profesor **SANCHEZ DELGADO, JOSE MILTON** con CM N° 1042857106, presenta su carta de renuncia al cargo de docente por hora nivel secundaria, el mismo que fue contratado a través de la Resolución Directoral N° 0393-2019 UGELD de fecha 18/02/2019, 30 horas pedagógicas a partir del: 01/03/2019 al 31/12/2019 con código de plaza N° 22EV01710856, en la IE. N° 0331 de Ishichihui, distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Región San Martín;

Que, es necesario dar por concluido los contratos docentes y auxiliar en educación efectuado mediante Resolución Directoral N° 0549-2019, 0471-2019 y 0393-2019, por los motivos de necesidad de servicio y ubicación de las plazas por asiento presupuestario;

Que, de acuerdo a las normas acotadas y según lo informado y lo actuado por el especialista administrativo del equipo de personal y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30879 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0757 ALFONSO UGARTE
 CODIGO DE PLAZA : 1112214121P1
 CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: RAMIREZ DIAZ, EDGARDO, Resolución N° 0501-2011 UGEL-EL DORADO



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002582-2019-UGEL-D N° DE FOLIOS : 25
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DE AUXILIAR DE EDUCACION 2019
 VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 06/03/2019 hasta el 31/12/2019
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese.



Handwritten signature of Maria Carolina Pérez Tello.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
 CERRADA. Que la presente es copia del documento original que he tenido a la vista.
 11 MAR 2019
 Sánchez de Sisa



JOSE HIDALGO RUIZ
 FEDATARIO TITULAR
 C.M. 1000818908
 R.O. UGEL N° 0011 - 2018

MCPT/ Dr. UGEL-D
 IRV / P-I
 AFT / JP (e)
 / NEXUS

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0717 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 08 de mayo de 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a lo que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRAVO ALEGRE, MOISES
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 09484715
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1981
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
 CUISSP : 525491MBAVG7 F.AFIL : 01/01/1997
 TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION N° A00811141
 ESPECIALIDAD : EDUCACION



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA
 CÓDIGO DE PLAZA : 110311411P7
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES
 DE: CALDERON BACON, SEBASTIAN, Resolución N° 0684-16-03-
 CARGA HORARIA : 2020
 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 20 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC,
 4
 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS
 ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 1 HRS

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 20050500082UED-2020 N° DE FOLIOS: 30
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/05/2020 hasta el 30/06/2020
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : FASE 3



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Maria Carolina Perez Tello

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
 IRA / P-J
 RMDV / E.A.R.H.
 AFT / NeXus



EDUCACIÓN ADVENTISTA

**Educativa Adventista
Sur Oriental del Perú**

Oficina Cede Principal

Parque Industrial A - 9
Wanchaq - Cusco
Fono: +51 04-743768
+51 04-241890
www.aeosop.edu.pe
aeosop@edu.pe

Red de Colegios

CUSCO

José Pardo

de los héroes 928, Cusco
Fono: +51 084 231 606
ie.pardo@aeosop.edu.pe

ERTO MALDONADO

Jaime White

Av. 28 de Julio 1001
Puerto Maldonado
Fono: +51 082 573 576
e.white@aeosop.edu.pe

ESPINAR

Espinar

Av. Ricardo Palma 209
Túpac Amaru, Espinar
Fono: +51 084 301 282
spinar@aeosop.edu.pe

QUILLABAMBA

El Buen Maestro

Jr. La Convención 155
Quillabamba
Fono: +51 084 282 010
uastro@aeosop.edu.pe

ABANCAY

dro Kalbermatter

v. Taca 200, Abancay
Fono: +51 083 322 994
mcaay@aeosop.edu.pe

SICUANI

ivel Callo Zavallos

el Callo Zavallos 420
Sicuani
Fono: +51 084 351 803
alio@aeosop.edu.pe

HUEPETUHE

Huepetuhe

Calle II con Calle XIV
Huepetuhe
Fono: +51 974 798 559
iho@aeosop.edu.pe

VELILLE

El que suscribe, en representación de la EDUCATIVA ADVENTISTA SUR ORIENTAL DEL PERÚ con RUC Nº 20490141554

CERTIFICA

Que, BRAVO ALEGRE Moises (31), identificado con D.N.I. Nº 09484715, ha laborado en esta institución, desde el viernes, 1 de Setiembre de 2017 hasta el domingo, 31 de Diciembre de 2017, desempeñándose como Profesor Educacion Secundaria/Comunicacion en el Colegio Huepetuhe.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

CUSCO 01 DE ENERO 2018



Walter Valdivia Vega
CPC. Walter Valdivia Vega
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 41725533



EDUCACIÓN ADVENTISTA

Educativa Adventista Sur Oriental del Perú

Oficina de Secretaria

Parque Industrial A - 9
Wanchaq - Cusco
Fono: +51 84-243768
+51 84-241890
www.aeasop.edu.pe
aeasop@edu.pe

Red de Colegios

CUSCO

José Pardo

Av. de los héroes 926, Cusco
Fono: +51 084 231 606
jose.pardo@aeasop.edu.pe

PUERTO MALDONADO

Jaime White

Av. 28 de Julio 1001
Puerto Maldonado
Fono +51 082 573 676
jaima.white@aeasop.edu.pe

ESPINAR

Espinar

Av. Ricardo Palma 209
Tupac Amanu, Espinar
Fono: +51 084 301 282
espinar@aeasop.edu.pe

QUILLABAMBA

El Buen Maestro

Jr. La Convención 155
Quillabamba
Fono: +51 084 282 010
b.maestro@aeasop.edu.pe

ABANCAY

Pedro Kalbermatter

Av. Tacna 200, Abancay
Fono: +51 083 322 994
abancay@aeasop.edu.pe

SICUANI

Manuel Callo Zavallos

Manuel Callo Zavallos
Fono: +51 084 3
manuel.callo@aeasop.edu.pe

HUEPETUHE

Huepetuhe

Calle II con Calle XIV
Huepetuhe
Fono: +51 974 788 559
hpepetuhe@aeasop.edu.pe

El que suscribe, en representación de la EDUCATIVA ADVENTISTA SUR ORIENTAL DEL PERÚ con RUC Nº 20490141554

CERTIFICA

Que, BRAVO ALEGRE Moises (214), identificado con DNI Nº 09484715, ha laborado en esta institución, desde el lunes, 5 de Marzo de 2018 hasta el lunes, 31 de Diciembre de 2018, desempeñándose como Profesor Educación Secundaria/Comunicación en el Colegio Huepetuhe.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

CUSCO 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Saúl Aguilar Camacho
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 27074989



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director de la Institución Educativa Privada "JACK DAJHERT" -Pachacutec, distrito de Ventanilla, quien suscribe;

HACE CONSTAR

Que, el Sr. Bravo Alegre Moisés identificado con D.N.I. N° 09484715 Laboro en esta Institución Educativa desde Enero del 2014 a Diciembre del 2014, como docente y tutor de aula enseñando el curso de Comunicación en el nivel de Secundaria.

Cargo que desempeño con puntualidad, responsabilidad y dedicación ante la labor encomendada.

Se expide la presente constancia a solicitud de la persona interesada para fines que estime conveniente.

Pachacutec, 02 de enero del 2015



José Fernando Muñante Cárdenas
Director

Arquitecto Cristian Cabanillas Rodas
Promotor

Calle 60 Mz. J-1 Lt.19
Grupo Residencial B4
Pachacutec - Ventanilla
Telf.: (01) 301-6450
Nextel: 128*8140



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
"APOSTOL SANTIAGO"**
PACHACUTEC - VENTANILLA
R.D. N° 1389637 - R.D. N° 1389645 - R.D. N° 1549021-0



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director de la Institución Educativa Privada Apóstol Santiago,
hace costar:

Que la señor **BRAVO ALEGRE, MOISES** laboró en esta Institución
Educativa como DOCENTE desde el mes de marzo hasta el mes
de diciembre 2012 demostrando eficiencia y eficacia en su
trabajo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para
fines que considere convenientes.

Pachacutec, 22 de octubre de 2013


SEGUNDO JORGE DIAZ ARAUJO
DIRECTOR

